



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 034-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero del 2012

VISTO:

El Informe N° 014-2012-SG/CO/UNAM, de fecha 23.01.2012 presentado por el Secretario General de la UNAM, sobre cumplimiento de acuerdo de Comisión Organizadora, Informe N° 471-2011-SG/CO/UNAM, de fecha 14.09.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere designar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Informe N° 471-2011-SG/CO/UNAM, de fecha 14.09.2011, el Secretario General de la UNAM comunica que el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria de fecha 08.09.2011 mediante Acuerdo N° 406 dispuso: Designar al Docente Ordinario Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya como nuevo Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua en reemplazo del Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas;

Que, mediante Informe N° 014-2012-SG/CO/UNAM, de fecha 23.01.2012 el Secretario General de la UNAM, informa que en su oportunidad no se ha emitido la respectiva resolución de designación del Docente Ordinario Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya como nuevo Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua en reemplazo del Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas, solicitando que el caso sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora a fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Docente Ordinario Ing. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA como nuevo JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL de la Universidad Nacional de Moquegua en reemplazo del Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a los Estamentos Internos de la Universidad y al interesado para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier documento y/o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. León Felipe Ceballos Laura
SECRETARIO GENERAL